

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

- 1185** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto-ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto del Real Decreto-ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1998, primera columna, artículo 3, apartado 1, última línea, donde dice: «...igual o superior a tres.», debe decir: «...igual o superior a dos.».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1186** *CORRECCIÓN de errores de la Instrucción de 31 de diciembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre legalización de libros en los Registros Mercantiles a través de procedimientos telemáticos.*

Advertido error en la redacción de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 31 de diciembre, sobre legalización de libros en los Registros Mercantiles a través de procedimientos telemáticos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2000, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 754, dentro del anexo III de la citada Instrucción y bajo el epígrafe «Identificación del empresario que hace la solicitud», donde dice: «(artículo X de la Instrucción de la D.G.R.N.)», debe decir: «(artículo 9 de la Instrucción de la D.G.R.N. de 31 de diciembre de 1999)».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 1187** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1968/1999, de 23 de diciembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en materia de dietas, obligación de declarar, pagos a cuenta y obligaciones de información.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 1968/1999, de 23 de diciembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en materia de dietas, obligación de declarar, pagos a cuenta y obligaciones de información, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1999, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 46519, segunda columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «...al que correspondía de acuerdo...»; debe decir: «...al que correspondería de acuerdo...».

En la página 46161, segunda columna, artículo quinto, apartado 1, debe añadirse un párrafo d), redactado como sigue:

«d) Las ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva.»

- 1188** *ORDEN de 18 de enero de 2000 por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las Elecciones Generales de 12 de marzo de 2000.*

El Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, establece en su artículo 2 la convocatoria de elecciones para su celebración el próximo día 12 de marzo de 2000.